



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
 según Resolución Exenta N° 5277, de fecha 01 de Octubre de 2014

N° Certificado SEC : 278372
 Fecha de Emisión del Certificado : 02/10/2018
 N° y Fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-104757 de 22/08/2018
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 3/04 FECHA: 18 de Junio del 2010
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60884-1:2006 CEI 23-50:2007-03
 Hojas de norma 1 de EN 50075 y P30/17 de NCh2027/2.Of2008
 Nombre del Solicitante de Certificación : **Rema Comercial e Industrial Ltda.**
 Dirección del Solicitante : La Estera 418, Parque Industrial Valle Grande Lampa
 Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) : No Declarado

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Enchufe macho y hembra para uso doméstico y similares (2P y 2P+T) hasta 10A y 16A, 250V, sin y con contacto de tierra mediante espiga o contacto lateral.
 Denominación Comercial del Producto : Enchufe Macho Volante
 Marca : RITTIG
 Modelo o Tipo : 30160
 Características Técnicas : 10 A / 250 V~ / 2P + T / P. MAX 1500W
 Identificación y/o Trazabilidad : Julio-2017
 País de origen (país de fabricación) : China
 Procedencia : China
 Tamaño de Lote
 Tamaño de la Muestra
 Nombre del Fabricante
 Dirección del Fabricante

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos : CESMEC S.A
 N° de informe de ensayo : SCE-100119
 N° Certificado Tipo : E-013-01-84438
 N° SEC Certificado Tipo : 262616

Nota importante al final del documento



CESMEC

USOS DEL PRODUCTO

Comercial - Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVOEn representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento